

RESOLUCIÓN N° 0253/23
CORRIENTES, 06 MAR 2023

VISTO:

El expediente N° 01-2023-00621; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de dicho Expediente la Prof. Erika Sánchez a cargo de la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, propone la adhesión a la movilización en el marco del Paro Internacional por el Día de la Mujer y la realización de acciones a llevarse a cabo en el día 8 de marzo del corriente,

Que en el marco del Día Internacional de la Mujer se invita a los Decanos y Decanas de las diferentes unidades académicas para sesionar en las primeras sesiones en los Consejos Directivos bajo el lema propuesto por la UNESCO: *“Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”*;

Que resulta necesario justificar la ausencia, en su lugar de trabajo, de las trabajadoras de la Universidad que quieran participar de las actividades y movilizaciones convocadas por la UNNE el día 8 de marzo de 2023;

Que se haga extensiva la invitación a participar en las acciones programadas en el marco de dicho acontecimiento;

Que la presente medida se toma en virtud de las atribuciones conferidas al suscripto por el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

Por ello:

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
RESUELVE:

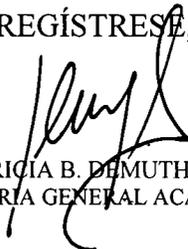
ARTÍCULO 1- ADHERIR a la movilización en el marco del Paro Internacional por el Día de las Mujeres, Trans, Bisexuales, No Binaries y colectivo LGTBIQ+, el día 8 de marzo de 2023.-

ARTICULO 2- INVITAR a los Decanos y Decanas para sesionar, en las primeras sesiones en los Consejos Directivos bajo el lema propuesto por la UNESCO: *“Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género”*.

ARTICULO 3- JUSTIFICAR la inasistencia de las trabajadoras mujeres, trans, Bisexuales, No Binaries, y colectivo LGTBIQ+ de la Universidad Nacional del Nordeste, el día 8 de marzo de 2023, en el marco del Día Internacional del la Mujer. -

ARTÍCULO 4- HACER extensiva la invitación a participar en las acciones programadas para el día 8 de marzo de 2023, cuyo detalle obra en el Anexo que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 5- REGÍSTRESE, comuníquese y archívese. -


PROF. PATRICIA B. DEMUTH MERCADO
SECRETARIA GENERAL ACADÉMICA


PROF. GERARDO OMAR LARROZA
RECTOR

RESOLUCIÓN N° 0 2 5 3/2 3

ANEXO

Aviso importante para trabajadoras UNNE

Desde la Dirección de Políticas de Género y Diversidad de la Universidad Nacional del Nordeste, solicitamos que en la primera sesión prevista para el año 2023, que sesione en conmemoración al Día Internacional de la Mujer trabajadora, y que se resuelva justificar las ausencias de aquellas trabajadoras de la UNNE que soliciten previamente para asistir a las movilizaciones y actividades previstas en la fecha en sus respectivas ciudades en la que la UNNE tiene sede y se plieguen al paro.

El equipo interdisciplinario desarrollará acciones concretas a realizarse en la Universidad el 8M, que refieren a espacios de concientización con perspectiva de género para la comunidad universitaria.

Acción en la Universidad

1. Lanzamiento del MOOC: “Lentes Violetas en la Universidad. Introducción a la perspectiva de género”. Dispositivo de formación autogestionado para toda la comunidad. Responsables Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual. Respondiendo al lema 2023 de la UNESCO “*Por un mundo digital inclusivo: Innovación y tecnología para la igualdad de género*”:
2. Presentación de una obra artística a trabajadoras de la Facultad de Odontología. Mujeres cambiando la historia.
3. Punto violeta Itinerante. Frases que hacen historia.
4. Espacio de dialogo mujeres trabajadoras. Secretaria Gral. de Extensión.
5. Audiovisual: “de mujer a mujer”. Participación de mujeres referentes de los diferentes claustros de la Universidad.

Externa

Participación de mujeres trabajadoras de la comunidad universitaria en las movilizaciones. Resistencia y Corrientes.

REFLEXIONES DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA

Tema 2023 “Por un mundo digital inclusivo:
Innovación y tecnología para la igualdad de género”

En el entramado de múltiples relaciones, muchas veces naturalizamos situaciones de violencia en el sistema laboral; son prácticas sucesivas, inscriptas en la tradición de la Universidad, que podemos reproducir y nos impiden tomar conciencia de nuestros derechos como parte de la comunidad universitaria.

Entendemos la violencia contra las mujeres como toda conducta, acción u omisión, basada en razones de género, que, de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado y en base a una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, su participación política o su seguridad personal.



RESOLUCIÓN N° 0 2 5 3/2 3

La Ley N° 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los Ámbitos en que Desarrollen sus Relaciones Interpersonales nos regula los tipos de violencia (física, psicológica, sexual, económica y patrimonial) y modalidades (doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática).

Una forma particular y sutil de violencia, reproduce la dominación, la desigualdad y la discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de personas o de grupos. Se trata de la violencia simbólica, que legitima las concepciones, construcciones y significaciones de grupos dominantes, que es ejercida por quienes la padecen y sobre sí mismos ya que se encuentra internalizada en la propia identidad y subjetividad y naturaliza formas de dominación por la distribución asimétrica de recursos.

En respuesta a la erradicación de las violencias por motivos de género las universidades, debemos asumir un rol estratégico para que la formación contribuya a que los diferentes equipos de trabajo tengan un enfoque de género que permita identificar y eliminar las estructuras patriarcales que reproducen, por acción u omisión, la discriminación y la violencia institucional contra las mujeres en el ámbito pertenencia, formando con diversos dispositivos con perspectiva de género a toda la comunidad universitaria.

Es por ello que la Dirección de Políticas de Género y Diversidad Sexual, elaboró una propuesta en base a los lineamientos sugeridos por el Ministerio de las Mujeres Género y Diversidad y la RUGE-CIN, para que nuestra Universidad dé cumplimiento a la Ley N° 27.499, conocida como "Ley Micaela" por la cual se establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas y se sugiere que se promueva la participación de toda la comunidad universitaria. La modalidad de la propuesta fue diseñada en colaboración con SIED UNNE y refiere a que la innovación y el cambio tecnológico, y la educación en la era digital son el camino para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas, para promover la defensa de derechos y podamos ir hacia el camino de una Universidad sin violencia.